CONTRATO N° 50/2017

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTOS DE SEMAFOROS", ID Nº 339090

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, ***Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726*** *y la Secretaria General* ***ABG. JESSICA NOGUERA C. con C.I. Nº 5.053.796****, por una parte; la Empresa BETTO INFORMATICA Y ELECTRONICA con RUC: 4022363-9 con representante legal el Sr. Pedro Pablo Paredes Vera con C.I. N° 4.022.363 suscriben el presente Contrato para la "****ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTOS DE SEMAFOROS****", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:----------*

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTOS DE SEMAFOROS.-----

2. *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339090.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupe. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6563/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.----------

BETTO INFORMÁTICA & ELECTRÓNICA
(0511) 444 892

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contratación Directa "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTOS DE SEMAFOROS" ID N° 339090						BETTO INFORMATICA Y ELECTRONICA	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	P. UNIT.	TOTAL
1	39121305-001	Una columna tipo bandera	Unidad	1	Unidad	3.842.000	3.842.000
2	39121305-001	Placas led (color rojo, amarillo y verde)	Unidad	17	Unidad	525.500	8.933.500
3	39121305-001	Cable tipo taller de 4x1mm	Metros	180	Metros	4.335	780.300
4	39121305-001	60 metros de cabo de acero	Metros	60	Metros	3.825	229.500
5	39121305-001	Catraca galbanizada	Unidad	3	Unidad	12.750	38.250
6	39121305-001	Banda de acero	Metros	2	Metros	8.075	16.150
7	39121305-001	Prensa Cabo	Unidad	6	Unidad	3.825	22.950
8	39121305-001	Controladora	Unidad	1	Unidad	7.352.500	7.352.500
9	39121305-001	Gabinete para controladora	Unidad	1	Unidad	864.450	864.450
10	39121305-001	Placas led (amarillo, verde y rojo)	Unidad	15	Unidad	520.000	7.800.000
11	39121305-001	Placas led (amarillo, verde y rojo)	Unidad	15	Unidad	520.000	7.800.000
12	39121305-001	Placas Led (amarillo, verde y rojo)	Unidad	12	Unidad	520.000	6.240.000
13	39121305-001	Placas Led (amarillo, verde y rojo)	Unidad	12	Unidad	520.000	6.240.000
14	39121305-001	Placas Led (verde amarillo y rojo)	Unidad	18	Unidad	520.000	9.360.000
15	39121305-001	Placas Led (amarillo, verde y rojo)	Unidad	15	Unidad	520.000	7.800.000
16	39121305-001	Columnas	Unidad	2	Unidad	2.100.000	4.200.000
17	39121305-001	Cable tipo taller	Metros	50	Metros	4.335	216.750
18	39121305-001	Cabo de acero	Metros	20	Metros	3.825	76.500
19	39121305-001	Catraca galvanizada	Unidad	2	Unidad	12.750	25.500
20	39121305-001	Columnas tipo banderas	Unidad	2	Unidad	3.842.000	7.684.000
21	39121305-001	Columnas	Unidad	2	Unidad	2.100.000	4.200.000
22	39121305-001	Controladora	Unidad	1	Unidad	7.203.750	7.203.750
23	39121305-001	Gabinete para controladora	Unidad	1	Unidad	864.450	864.450
24	39121305-001	Cable tipo taller	Metros	250	Metros	4.335	1.083.750
25	39121305-001	Cabo de acero	Metros	100	Metros	3.825	382.500
26	39121305-001	Catraca Galbanizada	Unidad	5	Unidad	12.750	63.750
27	39121305-001	Prensa Cabo	Unidad	10	Unidad	3.825	38.250
28	39121305-001	Banda de acero 3,5 metros	Metros	4	Metros	8.075	32.300
29	39121305-001	Placas led (amarillo, verde y rojo)	Unidad	24	Unidad	552.500	13.260.000
30	39121305-001	Cabezal	Unidad	8	Unidad	935.000	7.480.000
31	39121305-001	Fuente electronica	Unidad	140	Unidad	38.250	5.355.000
COSTO TOTAL							119.486.100

Total: Gs. 119.486.100 (Guaraníes ciento diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil cien).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017 y el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupe, calle Ayala solis e/ boquerón y Alberdi.----------

La entrega del servicio solicitado será dentro de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra/Servicio.----------

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, y luego a cada punto de la ciudad para la reparación correspondiente.----------

FORMA DE PAGO: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será CONTRA ENTREGA en el rubro 340 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2017. deberá presentar factura y solicitud de pago en la Municipalidad de Caacupé con Dirección calles Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs. para el proceso de pago de la obligación contraída correspondiente al presente año, el mismo será en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y °a un solo efecto en la Ciudad de Caacupe República del Paraguay al día once del mes diciembre y año 2017.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros C.
Intendente Municipal

Sra. Pedro Pablo Paredes Vera
C.I. N° *4.022.363*
Empresa BETTO INFORMATICA Y ELECTRONICA